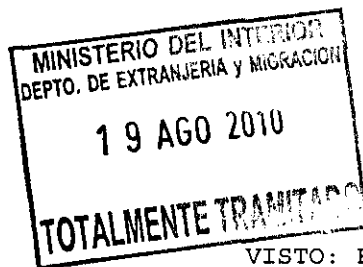


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Nº Interno: 2324401



PRORRÓGASE VISACIÓN DE RESIDENTE A
EXTRANJERA QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 51746

SANTIAGO, 13 de Agosto de 2010

VISTO: Estos antecedentes, lo informado por
Policía de Investigaciones de Chile en Oficio Nº5463 de fecha 02 de
Agosto de 2010.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los
artículos 13,35, 39, 51, 130 y 132 del Reglamento de Extranjería
aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 del
24/01/1995, todos del Ministerio del Interior, en la Resolución Nº 1600
del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1. PRORRÓGASE la visación de Residente SUJETA A CONTRATO, por período de
1 año en la condición de TITULAR a Luz Maria SECLÉN GUERRERO de
nacionalidad PERUANA, válida desde 17/07/2010 hasta el 17/07/2011,
con su empleador TRINCADO PAREDES PEDRO PABLO.
2. PÁGUESE los derechos correspondientes a la visación otorgada.
3. COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional
de Extranjería y Policía Internacional, para sus conocimiento y
fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración del
Ministerio del Interior

A circular stamp with the text 'MINISTERIO DEL INTERIOR' and 'Depto. Extranjería y Migración'. Overlaid on the stamp is a handwritten signature. Below the signature, the text reads 'PATRICIA VASQUEZ SEPULVEDA' and 'SECCION VISAS'.

CDH/PVS/ace
[323] 13/08/2010
Distribución:
1.- Policía Internacional
2.- Archivo